



Acta N° 007/2018

Resolución
N° 067/2018

Las Piedras, 27 de Febrero de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “ Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes.”

RESULTANDO I) que es necesario aprobar los gastos del período 20/01/18 al 19/02/18 correspondientes al Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

II) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 177.081, 69 (ciento setenta y siete mil ochenta y un pesos Uruguayos con sesenta y nueve centésimos).

CONSIDERANDO: Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa.

ATENCIÓN: a lo precedentemente espuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1) Aprobar los gastos realizados en el período del 20/01/18 al 19/02/18 , correspondientes al Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, el cual asciende a la suma de \$ 177.081, 69 (ciento setenta y siete mil ochenta y un pesos Uruguayos con sesenta y nueve centésimos).
- 2) Comuníquese a Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde:

Concejal:

Concejal:

Concejal:

Concejal:

Manuel González
GUSTAVO GONZALEZ
Salvo
Alfredo Serrato
Jose Delgado

Jose Serrato